



Sunchales, 27 de septiembre de 2021.-

DECRETO N° 3059/21:

VISTO:

El trabajo común y participativo desarrollado por diferentes áreas del Municipio, en conjunto con representantes de la sociedad civil, sector empresarial, sector educativo, profesionales, otros actores locales y medios de comunicación en el marco de los **Talleres Marca Ciudad**, llevados a cabo durante el mes de septiembre del corriente año en el Liceo Municipal, en los que se han desarrollado las bases para la conformación de las características propias y distintivas que describen a nuestra ciudad de Sunchales, en miras a la creación de una imagen o símbolo que identifique a los sunchalenses y;

CONSIDERANDO:

Que la marca ciudad es esencial para dar a conocer nuestra identidad a todos los públicos, tanto internos como externos. Asimismo, la marca ciudad puede ayudar a cumplir otros objetivos, sobre todo, económicos, ayudando a potenciar los recursos de la ciudad e informar a la ciudadanía de cuál es su valor diferencial.

Que la marca es un proyecto aglutinador que crea una identidad conjunta entre instituciones y ciudadanía, por tanto, se fomenta el sentimiento de pertenencia. En una era de desafección política, es un deber inmediato de las instituciones públicas poner en marcha medidas que hagan que los ciudadanos y ciudadanas se vuelvan a sentir identificados con sus instituciones mediante el trabajo colaborativo y abierto.

Que se ha buscado acordar características de la ciudad y su gente, para establecer un sello gráfico que permita potenciar y posicionar a la ciudad en un contexto regional y nacional, brindando identidad propia a nuestra tierra mediante una imagen representativa de valores, de la historia, el presente y el futuro de la ciudad, de lo que somos y de lo que queremos ser.

Que resulta de interés generar espacios de creación para profesionales locales, en ésta oportunidad para profesionales relacionados con el diseño gráfico, arquitectura y similares, quienes podrán participar en el trabajo de creación de esa imagen que identifique y distinga a la ciudad, tomando como base lo trabajado en los talleres "Marca Ciudad", y de los valores allí expresados, los cuales se encuentran detallados en el Brief para el desarrollo de la Marca Sunchales, que forma parte del documento adjunto como anexo I.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:



Artículo 1º: Llámese a **Concurso Marca Sunchales**, en el que podrán participar diseñadores gráficos, arquitectos, profesionales independientes, agencias y consultoras de imagen, para el desarrollo gráfico que represente a la Marca Sunchales, conforme a los términos enunciados en el Anexo I.

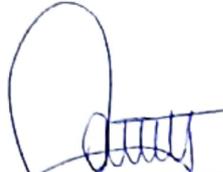
Artículo 2º: Incorporase como Anexo I las bases y condiciones que regularán el desarrollo del Concurso.

Artículo 3º: El presente será refrendado por la Secretaria de Gestión.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-


OMAR MARTINEZ
Secretario de Gestión
Municipalidad de Sunchales




DR. GONZALO TOSELLI
INGENIERO MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales